

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Doña María Pilar Valiente Estébanez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de Talavera de la Reina.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas inmediato número 9 de 2012 se ha dictado sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Carlos Soria Perille como autor responsable de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 de Código Penal, imponiéndole pena de multa de un mes a razón de 4,00 euros de cuota diaria, así como la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, en concepto de responsabilidad civil, indemnizará al establecimiento Carrefour Los Alfares en 152,70 euros y al pago de las costas procesales causadas en esta instancia.

Notifíquese la presente sentencia a las partes con la advertencia de que la misma no es firme, pudiendo formular recurso de apelación, el cual deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Carlos Soria Perille, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, expido la presente en Talavera de la Reina a 25 de abril de 2013.—La Secretaria Judicial, María Pilar Valiente Estébanez.

N.º I.-4236